

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

Pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, y del Reglamento de la Ley N° 31318, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación; dichos actos del Saneamiento Físico Legal son a favor del Estado Peruano representado por el Ministerio de Educación o los actos que se describen a continuación:

Denominación del Inmueble	Área (m2)	Ubicación		Partida Matriz	Partida Registral	Uso	Acto(s) de Saneamiento
		Departamento / Provincia	Distrito / Localidad				
I.E.P. N° 65381	1,964.20	Ucayali / Padre Abad	Irazola / Villa San Alejandro Mz. D7 Lt. 4	P19015503	P19040407	Educación	Cambio de uso o destino a educación, modificación del cuadro general de distribución de áreas del PTL, linderos y/o cualquier acto que se requiera para la modificación de la lotización.
CEBE N° 04 Refugio de Esperanza.	4,250.00	Ucayali / Coronel Portillo	Callería / Habitación Urbana Progresiva "Los Aguajes Isla del Vergel" Av. Universitaria Mz. R Lt. 01	11002270	11016104	Educación	Inscripción del Dominio a favor del MINEDU de los aportes reglamentarios o cualquier acto necesario para el saneamiento

Pucallpa, 26 de abril de 2023

Lic. Educ. Nora Delgado Díaz
Director Regional de Educación